



Resolución Ejecutiva Regional N° 0341 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **08 JUL. 2011**

VISTO: el Exp. Adm N° 2933-2011, Memorando N° 522-2011-GORE-ICA/PR y demás documentos, respecto al Convenio Interinstitucional para Financiamiento y Ejecución de Obra entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA Y SEMAPACH S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revaloriza los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, la **Municipalidad**, es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, **SEMAPACH**, es una empresa municipal de derecho privado, constituida bajo modalidad de Sociedad Anónima, responsable del Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado en la Provincia de Chincha.

Que, en Junio del 2011, se suscribió el Convenio Interinstitucional para Financiamiento y Ejecución de Obra entre el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad Distrital de Tambo de Mora y Semapach S.A, el mismo tiene una vigencia de 150 días calendario a partir de la fecha de suscripción del convenio, este tiene por objeto objetivo ejecutar la obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación de las aguas servidas de Chincha Baja hacia la Laguna de Oxidación de Tambo de Mora - Chincha - Ica".

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 617-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional para Financiamiento y Ejecución de Obra entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA Y SEMAPACH S.A.**, el mismo que consta de Ocho Cláusulas.

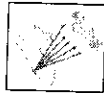
ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abdón ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 08 de Julio del 2011
Of. Circular N° 1234-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

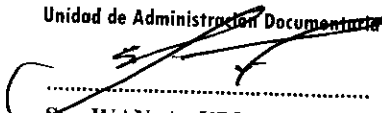
N° 0341-2011 de Fecha 08-07-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

~~Unidad de Administración Documentaria~~


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)